



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México
CP. 62209, Tel. (777) 3-29-70-00

DIRECCION DE ASUNTOS
JURIDICOS

Cuernavaca, Mor., a 28 de febrero de 2013

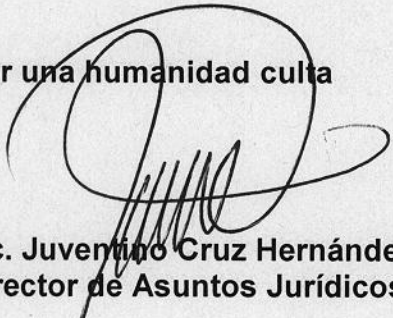
Oficio Núm. DAJ/70/2012

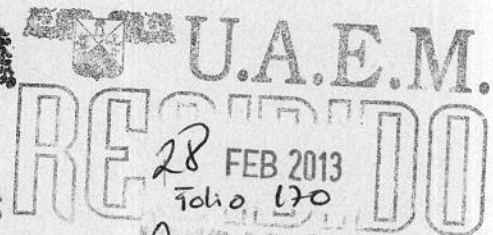
LIC. ROSALÍA JIMÉNEZ DUQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DTI/UDIP/057/13, adjunto al presente, la última sentencias o laudos que ha causado ejecutoria.

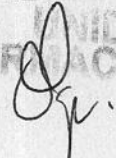
Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

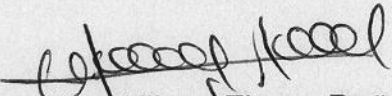
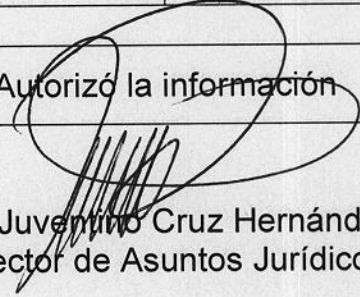
Por una humanidad culta


Lic. Juventino Cruz Hernández
Director de Asuntos Jurídicos



C.c.p. Lic. Alfredo Mena Díaz. Abogado General. Para su conocimiento
Mismo fin.

UNIDAD DE
INFORMACION PUBLICA
 12:15

Número de expediente	Partes	Tipo de juicio	Resolutivos
12/19/08	Actor: Salvador Rivera Díaz Demandado: Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Laboral	La parte actora no acreditó su acción y la demandada si acreditó sus defensas y excepciones. Por consiguiente se absuelve a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de las prestaciones que le fueron reclamadas.
Responsable de elaborar la información		Autorizó la información	
 Lic. Ulises Flores Peña		 Lic. Juventino Cruz Hernández Director de Asuntos Jurídicos	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
SENTENCIAS Y LAUDOS QUE CAUSEN EJECUTORÍA

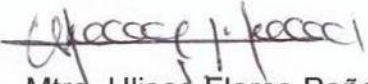
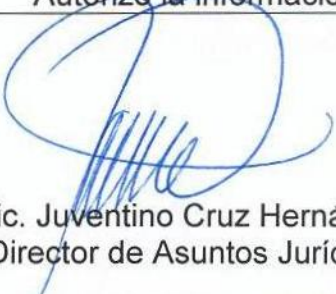
TIPO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR Y DEMANDADO	RESOLUTIVO
Expediente Laboral No. 12/08/2004-A	Actor: C. Noe Enrique Salmerón Flora Demandado: C. Francisco Javier Patiño Reyes y Universidad Autónoma del Estado de Morelos	La parte actora no acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada acreditó su defensa y excepciones opuestas, absolviéndose del pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se le reclamaron.
Expediente Administrativo No. GRB-105/2003	Actor: Comisión Nacional del Agua (CNA) (Gerencia regional Balsas). Demandado: Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Se impone a la UAEM sanciones administrativas, por incurrir en diversas faltas establecidas en el art. 119 de la Ley de Aguas Nacionales. La UAEM, interpone Recurso de Revisión en contra de la resolución de CONAGUA, resolviéndose procedente y fundado el Recurso de Revisión, declarándose la nulidad del acto reclamado.
Expediente Laboral No. 12/14/03	Actor: C. Pedro Rojas Pinales Demandado: Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Absolutorio

Para consulta del expediente acudir a la oficina del Abogado General de la UAEM, Lic. Alfredo Mena Díaz, ubicada en la Torre de Rectoría, ubicada en el sexto piso o llamar al Tel. 329-7062 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



FORMATO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento con el artículo 5, numeral III de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, emitidos por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), los responsables de la elaboración y autorización de la información publicada en las **Sentencias y Laudos que hayan causado ejecutoria** de esta Universidad, son los siguientes funcionarios:

Responsable de elaborar la información	Autorizo la información
 Mtro. Ulises Flores Peña Abogado Auxiliar "A"	 Lic. Juventino Cruz Hernández Director de Asuntos Jurídicos